

ESPECIALIDAD DANZA ESPAÑOLA.

CURSO: 2024/25.

SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

ASIGNATURA: ESCUELA BOLERA

A.- OBJETIVOS.

La enseñanza de la Escuela Bolera en el sexto curso de enseñanzas profesionales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- 1.- Dominar todo el lenguaje codificado en la escuela bolera.
- 2.- Dominar la colocación corporal, la técnica y el estilo de la escuela bolera en las variaciones y bailes de repertorio.
- 3.- Dominar la técnica de castañuelas como parte inherente de la interpretación de la escuela bolera.
- 4.- Utilizar con dominio las direcciones y desplazamientos en el espacio que requieran las variaciones y bailes de repertorio.
- 5.- Interpretar el repertorio de bailes programados para este curso con gracia y naturalidad, dominio técnico, musicalidad, coordinación, carácter y pureza de estilo.
- 6.- Valorar la importancia y el papel de la escuela bolera, así como la necesidad de conservarla con toda su pureza y estilo característico.

B.- CONTENIDOS.

- 1.- Reconocimiento y dominio del lenguaje de todos los movimientos, pasos y bailes codificados en la escuela bolera.
- 2.- Dominio de la técnica, coordinación y musicalidad de las castañuelas contribuyendo al enriquecimiento de la interpretación de la escuela bolera.
- 3.- Realización de variaciones que incluyan estudio y trabajo de los siguientes pasos, saltos, vueltas y giros contribuyendo al entrenamiento y dominio de la técnica, coordinación, dinámica, musicalidad, carácter y estilo propio de la escuela bolera:

A. PASOS

- Cuarta italiana.
- Quinta.
- Briseles del susú.
- Espacada doble y tordin (para chicos).

- Espacada punta y talón (chicos)

B. GIROS CON DESPLAZAMIENTOS

- Trabajo y perfeccionamiento de los estudiados hasta el momento.

C. GIROS SIN DESPLAZAMIENTOS

- Trabajo y perfeccionamiento de los estudiados hasta el momento.

D. SALTOS

- Trabajo y perfeccionamiento de los estudiados hasta el momento.

4.- Interpretación de los siguientes bailes del repertorio bolero, con dominio de la técnica, coordinación, gracia y naturalidad, musicalidad, carácter y estilo que le son propios.

- Sevillanas boleras y
- Bolero del medio paso.

5.- Desarrollo permanente de la capacidad de concentración, observación y memoria, gracia, sensibilidad musical y dinámica tanto del movimiento como de las castañuelas. 6.- Interrelación de los pasos, actitudes y repertorio de la escuela bolera con sus homólogos en la danza clásica y/o el folklore.

C.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1.- Conocer, reconocer y utilizar con dominio el lenguaje de todos los movimientos, pasos y bailes codificados en la escuela bolera.

Con este criterio se pretende comprobar que el/la alumno/a identifica y utiliza con dominio el código y nomenclatura de los pasos y movimientos estudiados en la escuela bolera; además de conocer su desarrollo técnico.

2.- Realizar variaciones con los pasos, saltos, vueltas y giros estudiados acompañados de sus correspondientes braceos y quiebros con castañuelas.

Con este criterio se pretende comprobar la calidad y la musicalidad, tanto de los movimientos como de la interpretación y técnica en el toque de castañuelas, coordinación, uso del espacio, dinámica, gracia y naturalidad, y estilo requerido para la escuela bolera.

3.- Interpretar los bailes de repertorio programados: Sevillanas Boleras y Bolero del Medio Paso.

Con este criterio se pretende comprobar que el/la alumno/a es capaz de disfrutar de la danza, sin perder la calidad de movimiento, interpretación de castañuelas, técnica, carácter y estilo, sensibilidad musical y gracia durante la interpretación del repertorio bolero.

Porcentajes asignados a los criterios de evaluación arriba enumerados:

Técnica:

50%

Castañuelas 15%

Colocación y coordinación corporal 15%

Técnica del giro 10%

Técnica del salto 10%

Interpretación:

50% en las variaciones realizadas con los pasos, giros, saltos y vueltas estudiados, así como en la interpretación de las coreografías del curso.

ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN

1. Realizar ejercicios de castañuelas, braceos, quiebros, cambios de peso con las distintas direcciones y puntos de escena croisé, effacé, écarté, y desplazamientos individualmente y en grupo.

Con este ejercicio se pretende comprobar la técnica de castañuelas y colocación de brazos y quiebros, así como el control corporal en la utilización de direcciones del cuerpo respecto de la audiencia.

2. Realizar variaciones con los pasos estudiados, saltos, giros y vueltas, con el acompañamiento de las castañuelas.

Con este ejercicio se pretende comprobar la técnica del giro, salto, así como de los pasos estudiados en cuanto a verticalidad, equilibrio, coordinación de brazos y castañuelas y el estilo adquirido de la escuela bolera.

3. Interpretar coreografías.

Con este ejercicio se pretende comprobar la memoria, técnica del estilo, sensibilidad artística e interpretativa.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Observación, registro continuado de la evolución a lo largo del curso.
- Actividades de evaluación en el aula.
- Grabaciones y posterior visualización de ella.

D.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Por el carácter de la evaluación continua de la enseñanza de la danza, la calificación final de curso no corresponde al resultado obtenido de la media de los tres trimestres, sino que la calificación es la valoración del nivel alcanzado por el alumnado en el tercer trimestre.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación anteriormente enumerados, la calificación de la asignatura se llevará a cabo numéricamente, debiendo obtener para la superación de la misma un mínimo de 5 puntos.

La calificación se obtendrá de los siguientes ítems:

50% calificación en técnica, en cuanto a castañuelas, colocación y coordinación corporal, giros, saltos, variaciones y baile de repertorio.

50% calificación en interpretación, en cuanto a carácter, estilo y capacidad de expresión.

La ponderación de los criterios de evaluación será la siguiente:

Criterio 1. 5%

Criterio 2. 35 %

Criterio 3. 60%

E.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Los criterios para poder promocionar la asignatura vendrá determinado por la superación de al menos los siguientes criterios de evaluación enumerados antes en los puntos: 2 y 3.